

GUÍA DE TRÁMITES PARA EL

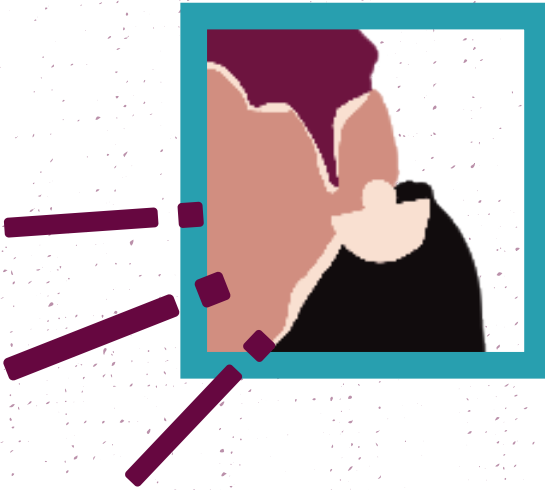
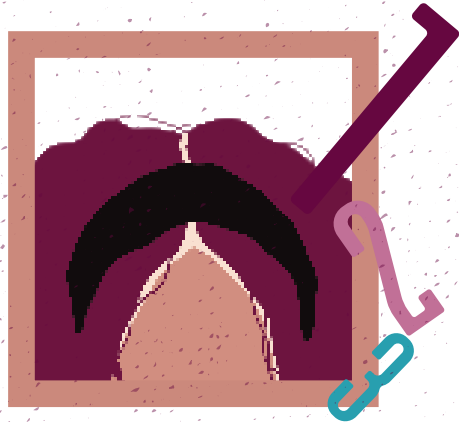
CAMBIO DE IDENTIDAD DE GÉNERO



#CiudadEnApertura

 Info CDMX
Estado Abierto

 @Estado_Abierto
@InfoCdMex





PRESENTACIÓN

Desde el 2019, la Red Ciudad en Apertura se concentró en atender las necesidades de información en tres grupos en situación de vulnerabilidad: personas adultas mayores; mujeres cis y transgénero en situación de reclusión o reinserción, o mujeres familiares de personas en situación de reclusión; así como niñas, niños y adolescentes. Gracias al trabajo colaborativo de organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas se han visibilizado diferentes problemáticas de población en situación de vulnerabilidad.

Uno de los objetivos de la Red Ciudad en Apertura es fortalecer la apertura en actividades públicas en beneficio de las personas. En ese sentido la presente guía pretende ser una herramienta de utilidad para personas trans que tienen la intención de actualizar sus documentos de identificación, para que estén acorde a su identidad de género pero descono-

cen cuáles son los procedimientos que deben realizar para modificar dichos documentos como son el acta de nacimiento, la credencial para votar con fotografía y la Clave Única de Registro de Población (CURP).

Esta guía se ha redactado con un lenguaje claro y sencillo, a fin de que todas las personas e integrantes de organizaciones de la sociedad civil en todo el territorio nacional puedan beneficiarse de su contenido, y posteriormente estén en posibilidad de compartir la información con otras personas que así lo requieran, en beneficio de un mayor número de personas.

María del Carmen Nava Polina

Comisionada Ciudadana del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México.

PLENO DEL INFOCDMX

Julio César Bonilla Gutiérrez,
Comisionado Presidente.

Laura Lizette Enríquez Rodríguez,
Comisionada Ciudadana.

Aristides Rodrigo Guerrero García,
Comisionado Ciudadano.

María del Carmen Nava Polina,
Comisionada Ciudadana.

Marina Alicia San Martín Reboloso,
Comisionada Ciudadana.



La Guía de trámites para el cambio de identidad por género que se presenta es resultado del trabajo colaborativo entre organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas, en el marco de los trabajos de la Red Ciudad en Apertura, con el propósito de abrir información a las personas, principalmente para las mujeres cisgénero y transgénero en situación de reclusión o reinserción, o mujeres familiares de personas en situación de reclusión.

OBJETIVO: Generar una guía con lenguaje sencillo que exponga los pasos que una persona puede realizar para cambiar su identidad de género en la Ciudad de México.

A QUIÉN VA DIRIGIDA: A toda persona transgénero que desee cambiar su documentación oficial para que esté acorde con su identidad de género.

TRÁMITES QUE INCLUYE:

1. **Obtener el acta primigenia.**
2. **Actualizar el acta de nacimiento.**
3. **Actualizar tu CURP.**
4. **Obtener o actualizar la credencial para votar (INE).**



OBTENER
EL ACTA DE
NACIMIENTO
PRIMIGENIA

A
C
T
A



1.

ORIGINA



OBTENER EL ACTA DE NACIMIENTO PRIMIGENIA

DESCRIPCIÓN

Consiste en un proceso simple para acceder a tu acta de nacimiento que emitieron cuando naciste en la entidad en la que se te registró. Para llevarlo a cabo, debes presentarte en la Oficina Central o Juzgado del Registro Civil con los datos registrales del acta.

AUTORIDAD RESPONSABLE DE REALIZAR EL TRÁMITE

Dirección de Registro Civil de cada entidad federativa.

LUGARES DONDE PUEDES REALIZAR EL TRÁMITE

En la Oficina Central o cualquier Juzgado del Registro Civil.

Las opciones en línea para la expedición de copias certificadas de actas de la Ciudad de México y para el seguimiento de trámite, puede realizarse en: <http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/dgrc/otros-tramites>

EN EL CASO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUEDES ACUDIR A:



Las oficinas del Registro Civil que se ubican en la calle Arcos de Belén 19, Colonia Doctores en la Delegación Cuauhtémoc.



Los Juzgados del Registro Civil de la Ciudad de México, directorio: <https://consejeria.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DIRECTORIO%20REGISTRO%20CIVIL%20OK.pdf>

El área de Call Center del Registro Civil de la Ciudad de México te puede atender de lunes a viernes en un horario de 07:00 a 21:00 horas, en el siguiente número: 55 9179 6691 extensiones: 2000, 2005, 2006, 2503, 2505, 2506, 2508, 2519, 2512, 2513, 2514 y 2515.

Recomendación: Llama antes de acudir a las oficinas o juzgados para que en caso de ser necesario, agendes una cita.

Puedes consultar el directorio de las oficinas en el resto del país a través de la siguiente dirección: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/578736/Directorio_Registro_Civil.pdf





OBTENER EL ACTA DE NACIMIENTO PRIMIGENIA



DOCUMENTOS QUE DEBES PRESENTAR

Datos registrales del acta; es decir, nombre completo asignado al nacer, año de registro, juzgado, número del libro y número del acta.

En caso de no conocer esta información, requieres hacer primero una búsqueda de datos. Para esto, solo requieres dar el nombre completo asignado al nacer y rectificar la información (usualmente, piden validar los nombres de tus progenitores).



COSTO

En la siguiente dirección electrónica puedes consultar los costos por entidad federativa: <https://www.gob.mx/tramites/ficha/expedicion-de-la-copia-certificada-del-acta-de-nacimiento-en-linea/RENAPO187>.



UNA VEZ QUE INICIO EL TRÁMITE: ¿CUÁNTO TIEMPO DEBO ESPERAR PARA QUE SE RESUELVAN?

De 3 a 6 días hábiles.

En el caso de que transcurra el tiempo y no tengas una respuesta, te sugerimos comunicarte a las oficinas donde realizaste el trámite.

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

Si bien puedes solicitar una copia certificada del acta de nacimiento en línea, para el proceso de cambio de identidad, te pedirán una copia certificada en físico.

En caso de que te hayan registrado en un estado distinto al de tu residencia, deberás hacer este procedimiento en dicha entidad federativa. Ten en cuenta que los costos del trámite pueden cambiar.

Te recomendamos obtener una copia adicional de tu acta primigenia para que la conserves por cualquier eventualidad que se presente en el futuro.

Para mayor información sobre la Ciudad de México, puedes consultar:

Expedición de actas certificadas y constancias del estado civil de las personas en la Ciudad de México: <https://tramites.cdmx.gob.mx/inicio/ts/595/0>

Búsqueda de antecedentes registrales del estado civil de las personas: <https://tramites.cdmx.gob.mx/inicio/ts/399/0>



ACTUALIZAR
EL ACTA DE
NACIMIENTO

2.

ACTUALIZAR



DESCRIPCIÓN

Es un procedimiento que cambia tu acta de nacimiento primigenia (aquella que se te registró al momento de tu nacimiento) por una nueva que dé fe de tu identidad de género correspondiente. Para ello, debes acudir a la Oficina Central del Registro Civil, presentar documentos y ser mayor de edad.

En el proceso, las personas servidoras públicas revisarán tus documentos y te pedirán jurar que es tu interés genuino cambiar tu acta porque te percibes de un género diferente al acta primigenia. Luego, se creará un acuerdo que relate los hechos. Posteriormente ya podrás solicitar tu acta de nacimiento nueva.

Cuando el cambio de identidad quedó efectuado, el Registro Civil notificará con un oficio a otras autoridades sobre tu cambio de identidad de género legal. Las autoridades serán:

Secretaría de Gobernación, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Salud, Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Nacional Electoral, Tribunal Superior de Justicia, Fiscalía General de la República, entre otros.

Recuerda que la notificación que realiza el Registro Civil a las autoridades antes señaladas no representa un cambio en otros documentos legales. La actualización en el INE, pasaporte, certificados de estudio, escrituras, registro federal de contribuyentes entre otros, se deberá realizar en cada institución pública correspondiente.

Al finalizar el trámite, tu acta de nacimiento primigenia quedará reservada. Es decir, las personas funcionarias del Registro Civil la almacenarán y no puede expedirse nuevamente dicha acta, con excepción de que un juez o agente del ministerio público presente una solicitud correspondiente.



ACTUALIZAR EL ACTA DE NACIMIENTO

AUTORIDAD RESPONSABLE DE REALIZAR EL TRÁMITE

Dirección General del Registro Civil de la Ciudad de México.

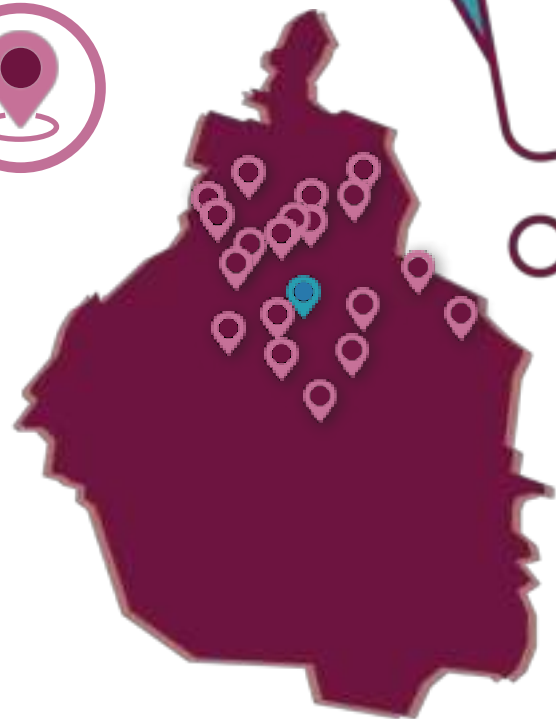
LUGARES DONDE PUEDES REALIZAR EL TRÁMITE

Las oficinas del Registro Civil que se ubican en la calle Arcos de Belén 19, Colonia Doctores en la Delegación Cuauhtémoc.

Los Juzgados del Registro Civil de la Ciudad de México, directorio: <https://consejeria.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DIRECTORIO%20REGISTRO%20CIVIL%20OK.pdf>

El área de Call Center del Registro Civil de la Ciudad de México te puede atender de lunes a viernes en un horario de 07:00 a 21:00 horas, en el siguiente número: 55 9179 6691
Extensión: 200, 2005, 2006, 2503, 2505, 2506, 2508, 2519, 2512, 2513, 2514 y 2515.

Recomendación: llama antes de acudir a las oficinas o juzgados para que en caso de ser necesario, agendes una cita.



DOCUMENTOS QUE DEBES PRESENTAR EN EL CASO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Copia certificada del acta de nacimiento primigenia del libro (no mayor a 6 meses).

Solicitud de registro de acta de nacimiento derivado del reconocimiento de identidad de género con tus datos. El formato lo puedes descargar en la siguiente dirección electrónica: https://registrodetramites.cdmx.gob.mx/statics/formatos/TCEJUR-DGRC_RAD_2.pdf

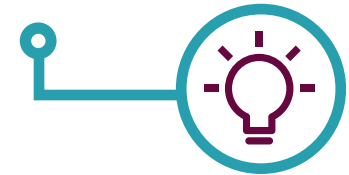
Original y copia fotostática simple de la credencial de elector vigente.

Comprobante de domicilio, de no más de 3 meses de antigüedad.



COSTO

Consultar el siguiente link: <https://tramites.cdmx.gob.mx/inicio/ts/595/0>



Sugerencia: No te dejes sorprender por personas extrañas que encuentras generalmente fuera de las oficinas del Registro Civil y te piden un pago para ayudarte a realizar el trámite.



ACTUALIZAR EL ACTA DE NACIMIENTO

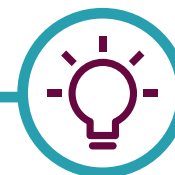
UNA VEZ QUE INICIÓ EL TRÁMITE, ¿CUÁNTO TIEMPO DEBO ESPERAR PARA QUE SE RESUELVA?

Aproximadamente 8 días hábiles para que se actualice el acta. Luego, la persona podrá solicitar el acta original.

En caso de que el acta primigenia se encuentre en el registro de otra entidad federativa, se deberá recoger un oficio de notificación emitido por el Registro Civil, presentarla a la autoridad homóloga del estado de origen para solicitar la reserva del acta primigenia.

Se debe tener en cuenta que hay entidades federativas en donde todavía no se reconoce el cambio de identidad de género, por lo que puedes enfrentar obstáculos para ratificar el acta corregida.

Para mayor información, puedes consultar la sección de Registros de actos del estado civil de las personas en la siguiente dirección:
<https://tramites.cdmx.gob.mx/inicio/ts/594/0>



RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

El proceso puede ser retador y es normal sentirse incómoda(o) en estos escenarios. Puedes pedir a un familiar, amiga o a una organización de la sociedad civil el apoyo para que te acompañe en el proceso.

Si la persona funcionaria pone resistencia para realizar el proceso, recuerda que es tu derecho cambiar de identidad y es respaldado por la Constitución, los tratados internacionales que ha ratificado el Estado Mexicano y la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Además, el proceso está contemplado en los artículos 135 Ter y Quater del Código Civil de la Ciudad de México y en los artículos 69 Ter, Quater y Quinques del Reglamento Interno del Registro Civil.

La persona funcionaria no puede exigirte que “demuestres” tu identidad de género con certificados médicos sobre intervenciones quirúrgicas u hormonales, ni declaraciones de testigos.



PROCEDIMIENTO PARA
LEVANTAMIENTO DE UNA
NUEVA ACTA DE NACIMIENTO POR
RECONOCIMIENTO A LA
▶ A LA IDENTIDAD ◀
DE GÉNERO



DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
(PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS)

DESCRIPCIÓN

En la Ciudad de México las niñas, niños y adolescentes no pueden realizar el procedimiento administrativo que realizan las personas mayores de 18 años para poder levantar su acta de nacimiento con nombre e identidad de género reconocida. El único estado de la República donde este procedimiento administrativo no tiene restricción de edad es Jalisco y depende del municipio donde se realice el procedimiento los requisitos pueden variar.

Si está dentro de sus posibilidades, se puede acudir al Registro Civil de algún municipio del estado de Jalisco que no tenga restricción de edad para realizar el trámite administrativo. En ese caso se recomienda acercarse a alguno de los representantes de las organizaciones Infancia Trans o Impulso Trans.

Otra vía para las niñas, niños y adolescentes que deseen realizar el cambio de su acta de nacimiento primigenia en la Ciudad de México o en otra entidad donde no hay una legislación al respecto es promover un juicio de amparo, ya que este es un tipo de juicio que se utiliza para proteger los derechos humanos cuando éstos hayan sido violentados por parte de cualquier autoridad.



JALISCO
es el **único estado**
de la República donde
este procedimiento
administrativo
**no tiene restricción
de edad.**



**PROMOVER UN
JUICIO DE AMPARO**
es la opción si en tu
entidad **no tienen una
legislación** para el
**cambio de identidad
de género.**





EL PROCEDIMIENTO QUE SE DEBERÍA SEGUIR EN ESTE CASO ES EL SIGUIENTE:

1

Se debe presentar una solicitud de cambio de identidad de género en el acta de nacimiento ante el Registro Civil de la entidad federativa donde se haya registrado por primera vez la persona.

2

En el caso de que te nieguen el cambio de identidad de género puedes promover un juicio de amparo indirecto, atacando dicha decisión del Registro Civil y exponiendo todos los argumentos nacionales e internacionales que respaldan tu derecho a contar con un acta de nacimiento que te reconozca. Puedes consultar la **plantilla de amparo** propuesta por la *Asociación por las Infancias Transgénero*.

3

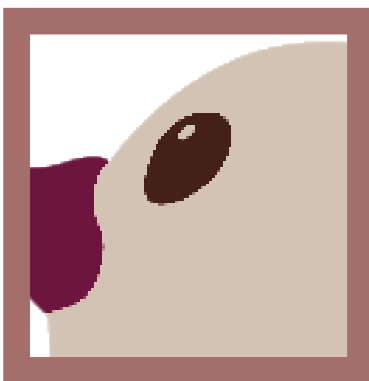
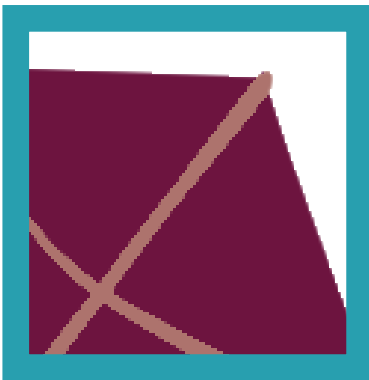
Se sigue el procedimiento y una vez que se resuelva, si la persona juzgadora resuelve en favor de la persona que promovió el amparo, se ordena el levantamiento de la nueva acta de nacimiento y la reserva del acta de nacimiento primigenia.

4

Una vez cumplido el paso anterior, se debe solicitar la asociación de CURP y actualizar todos los documentos como está indicado en esta guía para personas mayores de 18 años.

5

Si necesitas orientación o tienes preguntas sobre el procedimiento, contacta a la *Asociación por las Infancias Transgénero* a través de su **sitio web** o al correo hola@infanciastrans.org.



3.

ACTUALIZAR
CURP



ACTUALIZACIÓN DE CURP

DESCRIPCIÓN

La Clave Única de Registro de Población (CURP) sirve para registrar en forma individual a todas las personas que residen en México, nacionales y extranjeras, así como a las mexicanas y mexicanos que radican en otros países.

MODIFICACIÓN O CORRECCIÓN DE LA CURP POR CAMBIO DE IDENTIDAD DE GÉNERO

Una vez que se ha realizado el trámite de modificación del Acta de Nacimiento, el Registro Civil asigna automáticamente una nueva CURP.

Sin embargo, debes acudir personalmente a un módulo CURP para dar de baja la CURP anterior.

Ten en cuenta que es importante que el acta de nacimiento primigenia esté reservada para que proceda la baja de la CURP anterior.

AUTORIDAD RESPONSABLE DE REALIZAR EL TRÁMITE

Secretaría de Gobernación (SEGOB).

LUGARES DONDE PUEDES REALIZAR EL TRÁMITE:

En el módulo de atención ciudadana más cercano a tu domicilio.

Consulta la ubicación de los módulos de atención ciudadana aquí: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/614675/Directorios_M_dulos_CURP_08-02-2021.pdf

En caso de tener alguna duda puedes comunicarte de lunes a viernes, de 08:00 a 16:00 horas, al número de teléfono: 800 911 1111.

COSTO

El trámite es gratuito.

UNA VEZ QUE INICIÓ EL TRAMITE: ¿CUÁNTO TIEMPO DEBO ESPERAR PARA QUE SE RESUELVAN?

Aproximadamente 3 días.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

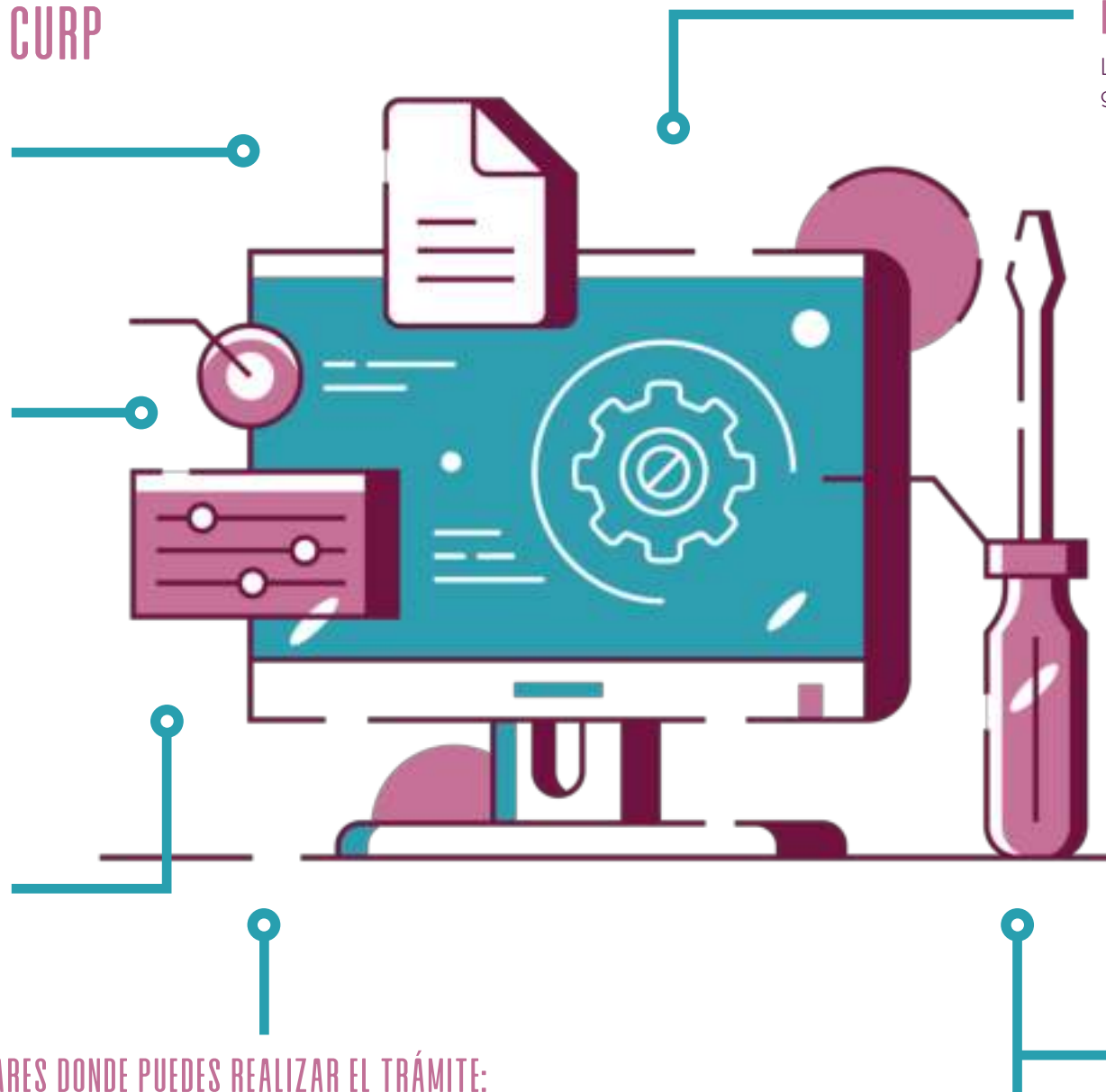
Las personas deberán presentar alguno de los siguientes documentos:

DE NACIONALIDAD:

- A) Acta de nacimiento (Todas las actas, sin excepción alguna, son cotejadas y verificadas con el libro original, y el tiempo de respuesta depende del Registro Civil).
- B) Certificado de nacionalidad mexicana (siempre y cuando no exista un acta de nacimiento).
- C) Carta de naturalización.

DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, EN ORIGINAL Y COPIA:

- A) Credencial para votar.
- B) Cédula de identidad.
- C) Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- D) Cédula profesional.
- E) Pasaporte.
- F) Certificado de estudios.
- G) Credencial del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).





4.

OBTENER O
RENOVAR LA
CREDENCIAL DE ELECTOR



DESCRIPCIÓN

La credencial de elector es un documento oficial que te permite ejercer el derecho al voto, asimismo funge como identificación oficial para actos civiles, administrativos, mercantiles, laborales, judiciales, entre otros.

Al realizar tu trámite de credencial para votar se garantiza el respeto a tu identidad y se debe aplicar el protocolo de atención para que acudas con libertad y seguridad.

Para conocer el protocolo, se puede consultar la siguiente liga: **Personas de la diversidad sexual - Igualdad de Género y No Discriminación (ine.mx)**.



AUTORIDAD RESPONSABLE DE REALIZAR EL TRÁMITE

Instituto Nacional Electoral (INE).

LUGARES DONDE PUEDES REALIZAR EL TRÁMITE

En el módulo de atención más cercano a tu domicilio.

Consulta la ubicación de los módulos aquí: **<https://ubicatumodulo.ine.mx/>**

Recuerda que debes sacar cita para realizar el trámite.

Por medio del **Sistema electrónico de citas:** **https://app-inter.ife.org.mx/siac2011/citas_init-CapturaCitas.siac**

Por teléfono: 800 433 2000 opción 2, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.





DOCUMENTOS QUE DEBES PRESENTAR

La documentación debe presentarse en original y sin enmendaduras o tachaduras.



DE NACIONALIDAD:

- a) Acta de nacimiento original.
- b) Carta de naturalización.



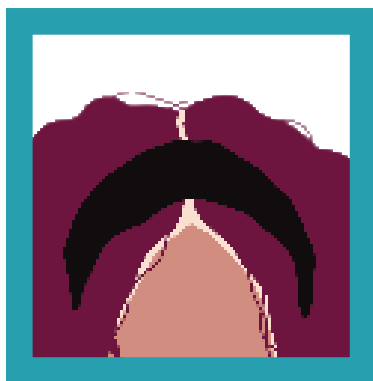
COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A 3 MESES:

- a) Recibo de pago de impuestos y/o servicios (luz, agua, TV de paga, teléfono, internet o tiendas departamentales).
- b) Estados de cuenta.
- c) Contrato de arrendamiento reciente.
- d) Copia certificada de escrituras.



DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, EN ORIGINAL Y COPIA:

- a) Pasaporte.
- b) Cédula profesional.
- c) Licencia de conducir.
- d) Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- e) Credencial de servicio público.
- f) Documentos de escuelas públicas o privadas con un máximo de 10 años de haber sido expedido.
- g) Credenciales de derechohabientes.
- h) Credenciales de identificación laboral.





DE REINCORPORACIÓN POR BAJA INDEBIDA O POR SUSPENSIÓN DE DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES:

a) Documento que acredite tu rehabilitación como: Boleta de libertad, Oficio de auto o Sentencia.

Nota: Si no cuentas con alguna identificación o comprobante de domicilio, puedes presentar dos testigos:

- * El primero debe tener su Credencial para Votar inscrita en el mismo municipio o alcaldía a tu domicilio.
- * El otro testigo debe tener inscrita su Credencial para Votar en la misma entidad federativa donde vives.

Las personas que son testigos sólo podrán serlo por cuatro ocasiones en un lapso de 120 días naturales.

COSTO

El trámite es gratuito.

UNA VEZ QUE INICIO EL TRÁMITE: ¿CUÁNTO TIEMPO DEBO ESPERAR PARA QUE SE RESUELVAN?

Aproximadamente 10 días.

IMPORTANTE



Cualquier orientación o apoyo que requieras, puedes ponerte en contacto con las siguientes organizaciones de la sociedad civil que te apoyarán de manera completamente gratuita durante el proceso:

A

ALMAS CAUTIVAS A.C.

Asesoría.

-  55 3514 7692 y 55 1854 3546
-  almas.cautivas.ac@gmail.com;
fridamonroe77@gmail.com
-  Ciudad de México.
-  [**www.almascautivas.org**](http://www.almascautivas.org)
-  Almas Cautivas A.C.
-  @almascautivas
-  @almascautivas

AMICUS DH, A.C.

Acompañamiento legal.

-  477 106 2695.
-  hola@amicusdh.org;
lic.ernestob@gmail.com
-  Guanajuato, Aguascalientes,
Zacatecas, Querétaro, San Luis
Potosí y Baja California.
-  [**@amicusdh**](https://www.facebook.com/amicusdh)

C

CASA DE LAS MUÑECAS TIRESIAS A.C.

Acompañamiento, Asesoría y Albergue para personas trans.

-  5543174334 y 5581694512.
-  munecas.tiresias@gmail.com;
kenyacuevas101@gmail.com
-  Ciudad de México.
-  [**www.munecastiresias.org**](http://www.munecastiresias.org)
-  @CasaDeLasMunecasTiresias
-  @CTiresias

D

DILO ESCUELAS INCLUYENTES

Asesoría y materiales.

-  55 3996 1228.
-  hola@dilomexico.org
-  Ciudad de México.
-  www.dilomexico.org
-  Dilo escuelas incluyentes
-  @diloescuelasincluyentes

G

GÉNERO, ÉTICA Y SALUD SEXUAL A.C.

Asesoría.

-  811 228 6802.
-  gessac@gmail.com
-  Nuevo León.
-  www.gessac.com
-  Género, Etica y Salud Sexual AC.
-  @gessac_mty
-  811 228 6802

I

IMPULSO TRANS A.C.

Asesoría Médica, Jurídica y Vinculación Laboral.

-  33 1038 2509 y 33 1656 7158.
-  izacarias@impulsotransac.org;
ftmguadalajara@outlook.es
-  La asesoría médica y jurídica, a nivel nacional y la vinculación laboral en Jalisco.
-  impulsotransac.org
-  impulsotransac
-  @impulsotrans
-  @ftmguadalajara
-  y  331 038 2509

M

MOVIMIENTO POR LA IGUALDAD EN NUEVO LEÓN

Asesoría en modificación de acta en registro civil.

 81 23 54 06 68 y 81 1214 1509.

 omar.e.solis@gmail.com

 Nuevo León

 [**Fb.com/movinl**](https://www.facebook.com/movinl)

 MOVINL

 @mov_i_nl

 @movinl

P

PRO TRANS CHIHUAHUA

Asesoría legal y presencial.

 614 403 0049.

 proyectotrans@hotmail.com;
kendravezquez@outlook.com

 Chihuahua.

 [**Pro Trans Chihuahua**](https://www.facebook.com/ProTransChihuahua)

 @ProTransChih

 614 403 0049

R

RED DE JUVENTUDES TRANS MÉXICO

Acompañamiento jurídico, de escucha y canalización institucional sin costo a personas trans.

 662 461 4301.

 juventudestransmx@gmail.com;
contacto@juventudestrans.org

 Nacional.

 [**www.juventudestrans.org**](https://www.juventudestrans.org)

 Red de Juventudes Trans México

 @juventudestrans

 662 461 4301



TAMAULIPAS DIVERSIDAD VIHDA TRANS A.C.

Asesoría y Vinculación.



8331447259
y 8331447259.



anakarentdvt@gmail.com;
tamaulipas.diversidad.vihda.trans@gmail.com



Tamaulipas (Zona sur).



www.facebook.com/TamDiVhidaTrans



anakaren.lopezquintana



@TamDiVihdaTrans



Ana Karen López Quintana



833 144 7259

TRANS PRIDE WORLD

Acompañamiento presencial y a distancia de principio a fin, para el trámite de reconocimiento de identidad de género.



5530119728.



transprideworld1@gmail.com



Baja California y Ciudad de México.



www.facebook.com/TransPrideWorld/



Trans Pride World



@transprideworld



+5530119728

INTEGRANTES
DEL GRUPO
DE TRABAJO
PARA LA
ELABORACIÓN
DE LA GUÍA DE
TRÁMITES
CAMBIO DE
IDENTIDAD
DE GÉNERO



INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE LA GUÍA DE TRÁMITES PARA CAMBIAR LA IDENTIDAD DE GÉNERO.

1 Adriana Aguilera,
Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México.

2 Alberto Gutiérrez,
Instituto de Reinserción Social de la Ciudad de México.

3 Alejandra Ramos,
Equis Justicia para las Mujeres A.C.

4 Angélica Griselda Cervantes Montalvo,
Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de las Personas de la Secretaría de Gobernación.

5 Ari Vera,
Almas Cautivas A.C.

6 Armando Ornelas,
Subsecretaría del Sistema Penitenciario, Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

7 Benjamín Gutiérrez,
Asociación por las Infancias Transgénero A.C.

8 Catherine Danielle Márquez (+),
Casa de las Muñecas Tiresias A.C.

9 Cristina Osornio,
Instituto Electoral de la Ciudad de México.

10 Dulce Medina Estrada,
Instituto Electoral de la Ciudad de México.

11 Geras Contreras,
Equis Justicia para las Mujeres A.C.



INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE LA GUÍA DE TRÁMITES PARA CAMBIAR LA IDENTIDAD DE GÉNERO.

- 12 **Guadalupe Flores,**
Dirección General de Registro Civil,
Consejería Jurídica y de Servicios
Legales de la Ciudad de México.
- 13 **Iliana Ordóñez,**
Registro Nacional de Población, Secretaría
de Gobernación, Gobierno Federal.
- 14 **Kenya Cuevas,**
Casa de las Muñecas Tiresias A.C.
- 15 **Luis Arturo Cortés Rosas,**
Unidad de Política Migratoria, Registro
e Identidad de las Personas
de la Secretaría de Gobernación.
- 16 **Cecilia Sánchez Barreiro,**
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- 17 **Miguel Herrera,**
Casa de las Muñecas Tiresias A.C.
- 18 **Rosy García,**
Consejo para Prevenir y Eliminar la
Discriminación de la Ciudad de México.
- 19 **Sandra Izquierdo,**
Instituto de Reinserción Social
de la Ciudad de México.
- 20 **Sofía González Talamantes,**
Documenta, análisis y gestión para la
justicia social A.C.
- 21 **Tania Morales,**
Asociación por las Infancias Transgénero
A.C.
- 22 **Xavier Soto Parrao,**
Instituto Electoral de la Ciudad de México.





EQUIPO DE ESTADO ABIERTO DEL INFOCDMX

María Soledad Rodrigo.

Anabel Mora Ruiz.

Andrea Paulina Angelini Zarzosa.

Soledad Asunción Victoria Cruz.

Daniel Saavedra Lladó.

David Alejandro Martínez Huerta.

Aldo Antonio Trapero Maldonado

Andrés Efraín Martínez Ruiz.

Melisa Citlali Romero Castillo.

Sarai Zulema Oviedo Hernández.



ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES QUE INTEGRARON EL GRUPO DE TRABAJO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONSEJO PARA PREVENIR Y
ELIMINAR LA CORRUPCIÓN
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COPRED



SEGOB
DIRECCIÓN GENERAL DEL
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

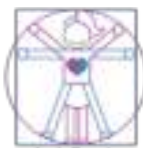


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEGOB
SUBSECRETARÍA DE
SISTEMA PENITENCIARIO



REGISTRO CIVIL



Asociación por las
Mujeres Transgénero



Casa de las
Muñecas
Toluca, A.C.



NACIONAL



INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

documenta





El material deviene de los trabajos realizados por la Red Ciudad en Apertura en el marco del **Plan de Acciones de Estado Abierto 2019-2021**. La construcción de un Estado Abierto con enfoque de derechos humanos y la Agenda 2030.

Ciudad de México, 22 de junio de 2021.

-PUBLICACIÓN EN SU VERSIÓN ELECTRÓNICA DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA-.



 Info CDMX
Estado Abierto

 @Estado_Abierto
@InfoCdMex

#CiudadEnApertura